

**NATURALEZA Y ÉTICA.
COMENTARIOS A *ETHICAL NATURALISM*.
CURRENT DEBATES (2012)**

HERNÁN G. BOUVIER

Universidad Nacional de Córdoba - CONICET

hernanbouvier@gmail.com

Resumen

La importancia de las ciencias naturales para la vida y el pensamiento contemporáneos es reconocida ampliamente. En ética y metaética la relevancia de las ciencias naturales se encuentra estrechamente vinculada con la concepción conocida como Naturalismo ético. A pesar de que existe una vasta literatura sobre Naturalismo y Naturalismo ético no es fácil encontrar un libro que recopile lo que diferentes autores relevantes tiene para decir sobre tal tópico. El libro *Ethical Naturalism. Current Debates* (2012) ha venido a llenar tal laguna. Este trabajo presenta el tema general del libro y analiza y critica algunas de las ideas allí desarrolladas. El propósito central es hacer algunas observaciones generales a la empresa del Naturalismo ético considerado globalmente y al mismo tiempo algunas observaciones que son relevantes sólo para algunas de las intervenciones que forman parte de la colección.

PALABRAS CLAVE: Naturalismo; Ética; Metaética.

Abstract

It is widely acknowledged that natural sciences are important for contemporary life and thought. In Ethics and Meta-ethics the relevance of natural sciences is closely related to the conception known as Ethical Naturalism. Although there is a vast literature regarding Naturalism and Ethical naturalism in analytical philosophy, it is not easy to find a book which collects what different and relevant authors have to say about the topic of Ethical Naturalism. The book *Ethical Naturalism. Current Debates* (2012) has filled that gap. This paper presents the general topic of the book and criticizes some ideas developed in the book. The main purpose is to make general remarks regarding the philosophical enterprise of Ethical Naturalism considered as whole, and at the same time some observations that are relevant only for particular papers present in the volume.

KEY WORDS: Naturalism; Ethics; Meta-ethics.

1. Introducción

En el pensamiento contemporáneo, secular e ilustrado, se reconoce de manera extendida la importancia de las disciplinas científicas, en

especial de lo que se denomina “ciencias naturales” o “ciencias de la naturaleza”. Aunque esta actitud es fácil de constatar, algo más complicado es determinar el alcance que se quiere dar a esta importancia.

Bajo la idea de “importancia” pueden encontrarse concepciones con diferente alcance. Se puede querer significar, por ejemplo, que las ciencias naturales: a. son imprescindibles, b. son valiosas, c. constituyen el ejemplo paradigmático de conocimiento racional e intersubjetivamente contrastable, d. contribuyen al progreso, e. permiten conocer mejor el mundo y por tanto sirven como medio para ciertos fines, como el bienestar. Claro está, a-e son sólo algunos ejemplos ilustrativos que a su vez pueden ser combinados. Por ejemplo, se puede decir que las ciencias naturales son valiosas porque permiten conocer el mundo y por tanto contribuyen al progreso u otro fin como la supervivencia o la vida en común.

Dependiendo del optimismo y entusiasmo con respecto al rendimiento de las llamadas ciencias naturales se puede agregar que la tarea y la forma de investigar que desarrollan tales disciplinas constituye un ejemplo a seguir para otras disciplinas especulativas o teóricas. Con esto se quiere decir que si por diversas razones una disciplina no puede calificar como ciencia natural (supongamos, debido a su objeto) al menos tendría que tratar de emular o imitar el método de las ciencias naturales. Esta actitud sigue siendo medianamente tolerante con otras formas de (intentar) conocer y pensar. La viabilidad de esta propuesta depende, claro está, de que se pueda mantener algún tipo de independencia entre método y objeto. Caso contrario, en ausencia de un objeto como el que ocupa a las ciencias de la naturaleza, invitar a emular el método sería como invitar a jugar al fútbol sin pelota.

De manera más radical la “importancia” de las ciencias naturales puede aludir en realidad a su exclusividad. Ya no se habla aquí de relevancia, sino de monopolio. Se puede sostener que sólo existe aquello a lo que se refieren las ciencias naturales y que el resto es tan sólo una forma más o menos superflua e incorrecta de hablar.

No obstante, el debate sobre el alcance de esta importancia depende de qué se quiera decir con “ciencias naturales” y “naturaleza”. Resulta simple constatar que no es claro y no hay acuerdo sobre cuál es el alcance de “naturaleza” y de “natural” como lo muestra el siguiente ejercicio de análisis del lenguaje cotidiano.

Por “natural” se puede referir a ciertos fenómenos relacionados causalmente, como aquellos de los que se ocupa la física o la geología. Aquí puede estar en juego algún contraste con “artificial” o con aquello que se considera producto de la acción humana o de las prácticas sociales. En

segundo lugar por “natural” se puede referir a ciertas frecuencias de fenómenos o regularidades de conducta y efectos a los que estamos acostumbrados o nos resultan “normales” como cuando decimos “*es natural que no llueva en esta época*” pero también “*es natural que esté enojada, la trataste bruscamente*”. Aquí se alude, entre otras cosas, a sucesos que no nos sorprenden. En tercer lugar “natural” se utiliza como sinónimo de “espontáneo”, un sentido que utilizamos a menudo en el juicio estético sobre las fotos o los discursos y que suele oponerse a “impostado” o “forzado”. En cuarto lugar “natural” puede utilizarse como “obvio”, “lógico” o “intuitivo” como cuando se dice “*es natural preguntarse si ya no es hora de que cambie el orden político imperante*”. Estas observaciones no son exhaustivas y los diferentes sentidos no son obviamente excluyentes entre sí. Las consideraciones en esta línea, *naturalmente*, podrían continuar.

Un caso importante en este contexto lo constituye la acción humana y algunos de sus derivados (como el lenguaje). La acción humana puede ser influida por procesos causales y a su vez causar otros, con lo cual *prima facie* se encuentra dentro de los fenómenos naturales en el primer sentido del párrafo anterior. Sin embargo se puede sostener que además posee su “propia” naturaleza que –desde Aristóteles en adelante– se ha elegido nombrar como “segunda naturaleza”.¹ La praxis humana sería en un sentido (a especificar) natural y artificial al mismo tiempo. Las disciplinas que se ocupan de tal peculiar naturaleza, por carácter transitivo, pretenden algún tipo de exclusividad. Esto lleva a una discusión disciplinar clásica, la de la oposición entre ciencias de la naturaleza y ciencias del espíritu. Surgen aquí rótulos alternativos como el de “ciencias duras” y “ciencias blandas” y también “ciencias de la naturaleza” y “ciencias de la cultura”. Respectivamente se refiere, en un caso, a disciplinas como la física y, en el otro, a la sociología, psicología o historiografía.²

Un modo de mantener esta distinción entre disciplinas de uno y otro tipo consiste en apelar a cierto fenómeno distintivo presente en la acción humana (y sus derivados, como el lenguaje): la intencionalidad. Esto tiene como consecuencia metodológica que se proponga apelar a la llamada “comprensión” (como diferente a la mera explicación). No puede entenderse acabadamente –se sostiene– por qué la gente se detiene frente al semáforo apelando únicamente a la longitud de onda de lo que se llama

¹ Ilustrativo del modo en que se apela a la segunda naturaleza en alguna literatura contemporánea: McDowell (1994, pp. 84, 87, 91, 115).

² Cassirer (2000).

“rojo” y su impacto causal en el campo visivo. Argumentos similares se desarrollan para el amplio espectro de lo que se denomina “hechos institucionales”. La vía normal para borrar la distinción consiste, en general, en negar de una u otra manera la intencionalidad reduciéndola nuevamente a algún tipo de fenómeno causal, disposicional o de correlación funcional entre eventos que torna superflua la comprensión.

Una característica asociada a las acciones humanas es que además de explicadas y/o comprendidas pueden ser modalizadas o cualificadas de manera tal que se puede hablar de acciones valiosas, buenas u obligatorias. El universo del discurso donde surge tal tipo de cualificación suele denominarse genéricamente como “ética”, pero también “ámbito práctico” o “moral”.

Se denomina “metaética” a la tarea teórica de analizar el uso y contenido conceptual de expresiones tales como “matar está mal” o “es inmoral que los jueces no paguen impuestos a las ganancias”. En tal análisis se trata de reconstruir conceptualmente el estatus de tales expresiones. De manera esquemática suelen sostenerse al menos dos propuestas.

En primer lugar puede decirse que tales enunciados expresan un deseo, una preferencia o interés y que no tienen pretensión de referir y/o describir y/o representar el mundo. Actualmente se sostiene que estas porciones del lenguaje son la expresión de una actitud *conativa*. En segundo lugar, puede decirse (por oposición a la variante anterior) que tales enunciados pretenden referir y/o describir y/o representar el mundo y que quien lo enuncia expresa con él una creencia o una actitud *doxástica*.

Las creencias y los enunciados que las expresan, claro está, pueden ser verdaderas o falsas. En la medida en que se asume que los enunciados prácticos pretenden referir y/o describir y/o representar cabe preguntarse si aquello a lo que refieren/describen/representan existe o forma parte del mundo.

Puede llamarse “tesis ontológica” a una afirmación sobre lo que existe o lo que hay en el mundo. Las llamadas “ciencias naturales” poseen una o varias tesis ontológicas sobre lo que hay, que, dependiendo del enfoque, pueden tener la pretensión de ser exhaustivas y excluyentes en el sentido de que no hay o existen más cosas que las por ellas referidas. Si la tesis ontológica es presentada de este modo comporta el siguiente compromiso: se asume, en este marco, que existen terremotos, neuronas, aceleración cinética de partículas de cierto tipo (lo que llamamos “calor”) y longitudes de onda (lo que llamamos “color”). No hay o no existen, en cambio, valores o deberes. La aparición en un enunciado de términos como

“bueno” o “debido” puede ser reemplazado *salva veritate* por descripciones completas de estados de cosas “naturales”.

Es fácil de ver que en un enfoque tal queda poco espacio (si es que queda alguno) para la ética. Algo similar ocurriría con la estética pues no existiría en el mundo una propiedad como “bello”.

Se conoce con el rótulo de “Naturalismo” la empresa teórica que resalta la importancia (en alguno de los sentidos ya indicados) de las ciencias naturales para el análisis del lenguaje, la mente, la acción y la ética.

Se ha escrito frondosamente sobre “Naturalismo”, un rótulo que en algunas de sus acepciones suele ser atribuido a la propuesta teórica iniciada por Quine. Por supuesto, como suele suceder en filosofía, las ideas pueden encontrarse en escritores anteriores de manera tal que se puede hablar de diferentes Naturalismos *ante literam*.

No abundan en el campo de la filosofía analítica las obras que recopilen en un solo volumen lo que diferentes autores entienden por este rótulo o concepto.³ En el caso específico del Naturalismo en ética y metaética se verifica un fenómeno semejante para la tradición en cuestión.

El libro de reciente aparición *Ethical Naturalism. Current Debates* (2012) editado por Susana Nuccetelli y Gary Seay y publicado por Cambridge University Press viene a llenar este espacio vacío. Se encuentran allí renombrados autores de la filosofía analítica contemporánea (un par de eméritos como Gilbert Harman y Robert Audi, y otros de generaciones más nuevas como David Copp, Frank Jackson, Richard Joyce, Michael Ridge, Susana Nuccetelli, Gary Seay y Michael Smith, por sólo citar algunos). Estos autores analizan desde diferentes perspectivas lo que el enfoque naturalista (de corte analítico) tiene para decir sobre la ética.

En lo que sigue voy a desarrollar algunas consideraciones sobre la recopilación⁴. El desafío es tratar de hacer comentarios sobre características comunes a una determinada empresa filosófica sin incurrir en la falacia de la composición. Esto es, sin confundir la(s) parte(s) con el todo. Se trata, en definitiva, de comentarios generales a tal recopilación y algunos comentarios puntuales a algunos de los textos.

Los comentarios que siguen prescindirán de múltiples distinciones importantes que en los diferentes textos son analizadas con minuciosidad (v.g. la diferencia entre Naturalismo analítico y no analítico). Esto es,

³ En habla castellana puede verse una compilación omnicompreensiva del problema del Naturalismo en Pérez (2002).

⁴ En el texto se indicarán las páginas correspondientes a este libro entre paréntesis.

según entiendo, la condición de posibilidad para que el siguiente mapa crítico no sea banalmente semejante al terreno que pretende cartografiar.

2. En el inicio de *Ethical Naturalism* los editores (Nuccetelli y Seay) se encargan de realizar las distinciones necesarias que permiten diferenciar entre diversos tipos de Naturalismos éticos y cómo ellos se relacionan o no con el Naturalismo filosófico. Quien sostiene una visión naturalista a nivel filosófico (y quizás ontológico o sobre lo que hay) no necesariamente considera que pueda hablarse de Naturalismo en ética. Si se posee una posición reduccionista o eliminativista se puede decir (alternativamente) que no hay en el mundo propiedades éticas o morales, que los términos que pretenden referir a tales propiedades no tienen sentido o que no hay consideración que hacer sobre la supervinencia de las propiedades éticas. No existen tales hechos o propiedades y su lenguaje debería ser de alguna manera descartado o reformulado. No todo naturalista filosófico comparte esta idea y por tanto queda espacio para quien considera que, de alguna manera, hablar de Naturalismos éticos es sustentable. Surgen aquí, desde el inicio de la recopilación, dos cuestiones de trascendencia teórica y filosófica. No se puede avanzar demasiado sin tener una caracterización más o menos precisa de lo que se entiende por “Naturalismo” y aunque se posea una definición o caracterización más o menos informativa la actitud frente tal caracterización puede ser diversa.

En efecto, a lo largo de la recopilación hay autores que mencionan el Naturalismo ético (pero no lo aceptan), otros que lo mencionan y aceptan, y por último algunos que lo usan. El hecho de que muchos declaren aceptarlo pero no lo usen específicamente en sus artículos, introduce un problema que se abordará más adelante.

3. Definiciones y caracterización de Naturalismo ético

La virtud principal de la Introducción es otorgar herramientas para entender qué se entiende por Naturalismo ético. Como se adelantó, los Naturalismos éticos suscriben a un Naturalismo filosófico, pero la inversa no es necesariamente válida. Para el Naturalismo ético existen hechos y propiedades morales y al menos algunos de tales hechos o propiedades son naturales. Así concebido el Naturalismo ético comparte al menos una tesis con el Naturalismo filosófico: la idea de que existen hechos naturales. Las preguntas que surgen es si sólo existen estos hechos naturales y, en su caso, en qué consisten.

A la pregunta sobre qué son estos hechos naturales puede contestarse de varias maneras (y a lo largo del volumen este es el caso).

Por un lado, se puede sostener una visión disciplinar en el sentido de que los hechos naturales son aquellos de los que se ocupa la “ciencia”, las ciencias “naturales”, las ciencias “descriptivas”. Por el otro, se puede sostener una visión más amplia según la cual no todos los hechos naturales relevantes son objeto de las disciplinas o ciencias naturales. El texto de Copp se encarga claramente de distinguir estas dos cuestiones y opta por una visión de tipo amplia o no necesariamente disciplinar. La visión más amplia apela, entre varias cuestiones, a la idea según la cual el conocimiento de estos hechos es empírico y sintético, lo cual excluye apelar a un conocimiento *a priori* basado en verdades conceptuales o analíticas (p. 28).

Entre quienes prefieren una caracterización más disciplinar de hechos y/o propiedades naturales se encuentra Jackson. ¿Qué es una propiedad natural? “*la clase de propiedades que se discuten en las ciencias naturales, donde las ciencias naturales son entendidas inclusivamente. [...] [para un naturalista de este tipo] el nivel actual de desempleo, la intensidad de dolor [...] son propiedades naturales tanto como la masa de un protón*” (p. 70). Las propiedades morales, para este tipo de naturalista ético, son aquellas que pueden encajar (y de hecho encajan) en una imagen científica del mundo (p. 89). En la misma línea se puede sostener con pretensión de sinonimia que para los naturalistas éticos las propiedades naturales son reducibles a propiedades a las que refieren las ciencias naturales o cualquier concatenación de propiedades no normativas o en todo caso descriptivas (p. 144). La pregunta sobre a qué puede referir en estos contextos la expresión “descriptivo” puede contestarse con el texto de Robert Audi para quien “*Lo que usualmente son llamados ‘conceptos observacionales [observation concepts], aquellos cuya aplicación paradigmáticamente es determinable a través de la utilización de los cinco sentidos, constituyen casos claros y básicos de lo descriptivo*” (p. 170). Si la caracterización no resulta del todo satisfactoria, Audi se encarga de precisarla “*Las propiedades descriptivas más comunes son observables, y, en casos más complejos, el término es usado para propiedades que, observables o no, son (a) causales, (b) de una clase apropiada para la investigación científica, y (c) susceptibles de figurar de manera directa en la predicción y explicación de eventos*” (p. 171).

Referencia amplia a “ciencia”, “ciencias de la naturaleza”, “causalidad”, “enunciados sintéticos”, “enunciados a posteriori”, “predicción”, “explicación de eventos” y “descripción” son algunos de los conceptos más recurridos a lo largo del volumen para tratar de limitar lo que se entiende por “Naturalismo” y “naturaleza”. La forma más recurrente de apelar a la tesis ontológica aquí referida puede

ejemplificarse con la idea según la cual “*el mundo es el mundo natural, el mundo estudiado por las ciencias naturales*” (p.10).

Aunque las caracterizaciones son informativas, en casi todos los textos que componen el volumen se deja abierta la cuestión sobre cómo impactaría en nuestra concepción sobre el mundo ético apelar al Naturalismo. En especial, no se explica cómo el Naturalismo ético resolvería alguna cuestión en particular (v.g. decidir entre dos modelos económicos alternativos, como el keynesiano y el hayesiano, o entre el liberalismo político igualitarista y el libertarianismo por sólo citar dos ejemplos). Por último, en este aspecto, parece descuidarse (cuanto más no sea porque no se lo nombra explícitamente) el problema de la discusión entre diferentes descripciones “científicas” del mundo. Es decir, el debate entre teorías descriptivas.

Uno de los criterios para decidir entre dos diferentes teorías descriptivas –como es bien conocido–, es apelando a ciertos “valores” supuestamente epistémicos. Clásico resulta referir a la simplicidad, poder explicativo, elegancia formal de la teoría, entre otros. Ahora bien, si no se soslaya el hecho de que no existe unanimidad en las ciencias naturales, entonces resultará necesario elegir entre descripciones. Si para elegir entre descripciones se debe apelar a los valores epistemológicos la pregunta es si este tipo de valores también pueden ser abordados con el aparato de las ciencias naturales y, en particular, con cuál. Al dejarse abierto y sobreentendido aquello que afirman sobre el mundo las ciencias de la naturaleza, queda sin contestar cómo se elige entre diferentes descripciones del mundo y, lo que es más importante, bajo el supuesto de que existiera una forma de concebir el mundo, cómo eso puede ayudar a decidir qué hacer en sentido amplio (v.g. frente a la pena de muerte, la tortura, el espionaje, el aborto o el bombardeo estratégico, por sólo citar alguno de los problemas recurrentes de la ética normativa).

Como es fácil de ver surgen aquí, de manera rápida, tres problemas prácticos: en primer lugar cuáles son las “descripciones” o “tesis de las ciencias naturales” a las que se alude. En segundo lugar, cómo se elige entre ellas mediante los “valores” epistémicos y cómo se decide en virtud de ellos evitando una circularidad o autoreferencialidad viciosa (presumiblemente, para quien defiende que el “calor” no es más que movimiento molecular de cierto tipo, la teoría que pretenda tratar la referencia de “calor” como independiente le resultará menos simple o con menor poder explicativo, pero esto no puede decidirse apelando a la teoría misma que está bajo discusión). En tercer lugar, suponiendo que se puede elegir entre teorías en competencia y existe una forma de describir el mundo o partes de él, en qué sentido eso puede servir para decidir qué hacer.

En definitiva, en ausencia de especificaciones pareciera como si el terreno de las ciencias naturales o las descripciones fuera un ámbito parsimonioso donde no surgen, justamente, problemas prácticos como: a. la decisión sobre cuál de las descripciones es la correcta; b. el problema de apelar a valores para resolver la cuestión y cómo resolverla, mediante valores, sin presuponer lo que hay que probar y, por último; c. en qué sentido una descripción completa y correcta de porciones del mundo (o, si se quiere, de las propiedades naturales a las que se refiere invariablemente con el uso de términos morales) sirve para guiar la conducta. Se regresa sobre este problema más adelante.

4. Contenido y compatibilidad

De manera deliberadamente esquemática, puede decirse que los textos que integran *Ethical Naturalism* pueden ser divididos según exploren algunas de las siguientes dos cuestiones: a. contenido conceptual y consecuencias que se siguen de adoptar el Naturalismo; b. compatibilidad/incompatibilidad del Naturalismo con otras concepciones.

Desde el punto de vista del contenido, las diferentes concepciones surgen de la posición que se tome sobre la combinación de los siguientes elementos: lenguaje (moral y descriptivo-natural) y propiedades o hechos (morales y naturales). La combinación posible de estos elementos da lugar, al menos, a tres posturas: a. los términos morales y los naturales son correferenciales y refieren a propiedades naturales. En esta línea se puede sostener que son necesariamente coextensivos, pero que no debe eliminarse un lenguaje en favor del otro; b. las propiedades morales no son otra cosa que (e idénticas a) propiedades naturales y debe eliminarse un lenguaje en favor del otro; c. para cada propiedad moral existe una propiedad natural en la que aquella superviene (lo cual es compatible con las tesis sobre el lenguaje reduccionistas o no, es decir, queda abierta la cuestión de si hay que eliminar alguno de los lenguajes que refieren a estas propiedades que supervienen).⁵

Como suele suceder, la distinción entre propiedades que supervienen y propiedades que son idénticas (y reducibles entre sí) es complicada de mantener. Pero más allá de eso, los diferentes autores que conceden la superviniencia en este ámbito del discurso no parecen enfrentar el problema de acuerdo con el cual no es claro dónde encaja en una empresa naturalista tal concepto. Mientras que parece un problema

⁵ La negación de la disyunción inclusiva a-c conduce a una concepción no naturalista. Al respecto véase p. 144-146.

ver dónde encajan los términos, conceptos, hechos y propiedades morales o éticas, no hay mayores problemas en sostener, en algunos enfoques, que existe algo así como la “superviniencia”. Esto cuanto menos resulta asombroso. Un caso paradigmático en este aspecto lo constituyen las intervenciones de Crisp y Ridge.

Desde el punto de vista de la compatibilidad del Naturalismo con otras posturas, qué concepciones excluye y qué consecuencias permite inferir, la compilación es rica en disquisiciones y puntualizaciones. En especial en la relación y compatibilidad entre el Naturalismo ético y el relativismo, subjetivismo y escepticismo moral.

En efecto, Copp por ejemplo intenta mostrar que cierta forma de entender el subjetivismo en Parfit no implica necesariamente el Naturalismo de manera tal que las críticas al primero no tocan al segundo (pp. 56 y ss). A su vez, resalta que la estrategia de mostrar que el Naturalismo no explica ciertas cuestiones no es suficiente para inclinarse por el llamado no-Naturalismo.

Smith, por su parte, explora la supuesta posibilidad de inferir el relativismo del Naturalismo. Para ello elige como blanco a Harman, intentando mostrar que Harman comete algo como un *non-sequitur*. En efecto, según Smith, el relativismo de Harman no se sigue del Naturalismo. El texto de Smith contra Harman es cuidadoso y elegante pero no evalúa una posibilidad todavía abierta a quien quiera sostener una relación entre Naturalismo y relativismo.

Se puede sostener que para la aceptación del relativismo no es ni necesario ni suficiente inclinarse por el Naturalismo (esta parece ser la tesis de Smith, (p. 243)). No obstante, todavía queda espacio para decir que si se acepta el relativismo entonces el Naturalismo puede ser una buena explicación de esa forma de ver el mundo. Esta hipotética respuesta concede que es posible el relativismo sin el Naturalismo (Richard Rorty podría ser un ejemplo de tal postura) pero eso no conlleva menospreciar una hipótesis alternativa: aquella según la cual

⁶ Esta es una forma más o menos plausible de leer las ideas de Mackie y su conocida “Error Theory” (puede dejarse de lado a los fines aquí perseguidos resolver la pregunta de si y en qué sentido Mackie es relativista). En efecto, según indica expresamente, es más fácil explicar las diferentes concepciones sobre la ética y la moral apelando a cuestiones ambientales o de contexto (de ahí su concesión al Naturalismo, al menos de algún tipo) que por referencia a supuestas propiedades extrañas o *queer*. Digamos que esto puede ser leído de la siguiente manera: sea el relativismo o la dispersión de creencias éticas el fenómeno a explicar, el Naturalismo otorga una buena tesis explicativa. Esto de ninguna manera significa que uno sólo puede ser relativista si acepta el Naturalismo.

el Naturalismo es una buena explicación y justificación del espíritu relativista.⁶ En definitiva, aunque el argumento de Smith contra Harman tiene su impacto pues muestra que *cierto* relativismo no se sigue del Naturalismo, todavía puede ser cierto que el Naturalismo pueda proveer una buena explicación de por qué hay actitudes relativistas (o buenas razones para ser relativista).

Un comentario especial merece la intervención de Richard Joyce (“Metaethical pluralism: how both moral naturalism and moral skepticism may be permissible positions”). En primer lugar porque se ocupa del aspecto de la compatibilidad que estamos abordando. Bajo su presentación, una cierta forma de entender el Naturalismo moral es compatible con el escepticismo. Dejando de lado problemas específicos de rotulación y clasificación que el autor aborda (disputa entre cognitivismo y no cognitivismo, disputa entre el Naturalismo moral y la *Error Theory* de Mackie) el trabajo considera que la actitud científicista y naturalista tiene un importante legado que dejar.

En primer lugar la apertura a la revisión constante, en segundo lugar la predisposición a verse sorprendidos por la revisión de nuestras creencias, en tercer lugar el movimiento de dislocación al caer en la cuenta de que el punto de vista que solemos ocupar puede ser equivocado o cargado de prejuicios. Sostiene el autor, en este sentido, que “*It’s is good to be epistemological shaken*” (p. 105). En una serie de consideraciones ulteriores se siente la reminiscencia de una actitud iluminista (ahora reformulada) en conjunción con la idea de que no hay respuestas finales, algunos ámbitos y discusiones son incomensurables y en todo caso toca (por utilizar una frase de Cavell para hablar de Wittgenstein) aprender a vivir con el vértigo.

¿Cuál es la forma correcta de tomar tales consideraciones de Joyce? Difícil de decir. Joyce aquí no invita (al menos no de manera directa) a tomar por buenas las tesis ontológicas de este o aquel Naturalismo (o de esta o aquella disciplina científica y naturalista). Más bien, invita a sacar conclusiones prácticas sobre un cierto modo de habitar el mundo o una cierta actitud frente a la novedad y a la experiencia. Lo que aquí viene subrayado es el valor de cierta actitud en la empresa iluminista, científicista y naturalista, actitud que a su vez no es explicada en términos de categorías científicas ni reducida a ellas. De este modo, no es el producto de las ciencias “naturales” aquello que tiene importancia para la ética (al menos no exclusivamente) sino el proceso de apertura a cierta experiencia.

Si es cierto que las llamadas ciencias naturales y los naturalistas éticos que supuestamente las siguen operan con esa actitud frente al mundo

es cuestión discutible.⁷ Pero lo que queda en claro aquí es que los supuestos valores de una actividad científica tal son emergentes. No son valores a los que la “ciencia” se refiere sino propiedades o fenómenos que su quehacer (supuestamente) expresa. Cabe preguntarse si estos valores o bondades de la “ciencia” pueden a su vez ser fomentados y recomendados simplemente apelando nuevamente a esa ciencia. ¿Puede la ciencia natural mediante sus propios productos y resultados indicar por qué es valioso o deseable actuar de esa manera? Si la respuesta es negativa, esto quiere decir que para una parte importante de los conceptos normativos o de aquellos que implican cómo se debe actuar o cómo se ha de vivir la ciencia natural puede ser un ejemplo, pero no el fundamento o la justificación en virtud de la cual se debe actuar como allí se actúa. **La ciencia natural, bajo esta idea, puede identificar a qué se le llama “bueno” o “dolor” pero no puede por sí misma y utilizando su propio método descubrir que existe naturalmente la propiedad de acuerdo con la cual es valioso operar de acuerdo a cómo opera ella misma (que parece ser el argumento normativo y ético de fondo de Joyce).** En este sentido la ciencia es la expresión de ciertos valores o el medio para lograrlos (apertura a la experiencia, revisibilidad de nuestras creencias, etc.) pero no el fundamento o justificación de por qué esto es así. En la medida en que se considere –si se lo hace– que esta es una de las preguntas prácticas o morales imprescindibles, la ciencia podrá indicar de qué estamos hablando cuando hablamos de cierta manera, pero no por qué deberíamos hablar y hacer de una manera u otra. Bajo esta idea – archiconocida, por otra parte– al momento de decidir qué hacer las ciencias *inciden* pero no *deciden*.

5. Mención, aceptación, uso

Como se indicó, mientras que algunos autores mencionan el Naturalismo, no por eso lo aceptan y la gran mayoría de los textos lo usa poco y nada (el texto de Robert Shaver “Ethical non-naturalism and experimental philosophy” resulta la excepción más feliz en este sentido).

El texto de Nuccetelli y Seay (“Does analytical moral naturalism rest on a mistake?”) parece ser un caso de un texto que menciona el

⁷ Los diferentes textos que integran el libro aluden innumerables veces a “la actividad de la ciencia” “la actividad científica”, “tener en cuenta cómo se opera en ella”, y expresiones semejantes. La llamada “actividad científica” puede referir a cómo *de hecho* se trabaja en el ámbito científico o como debería trabajarse. No es claro que en la actividad e industria científica se trabaje siempre e incondicionadamente en búsqueda de la verdad o con actitud abierta a la experiencia (si es que eso está implicado por la referencia a “actividad científica”).

Naturalismo ético pero no lo acepta explícitamente. Es más, el texto propone una novedosa reformulación de la famosa *Open Question* de Moore que, de funcionar, pondría en serios aprietos al menos un tipo de Naturalismo ético (en especial el analítico tal como lo defenderían Jackson y Smith). La reformulación del conocido argumento de Moore, despojado de su vinculación con la falacia naturalista, muestra que existen bases *a priori* para dudar de que un término moral pueda ser remplazado sin pérdida significativa por un término descriptivo. Dado que el argumento general es que hay al menos algunos casos en que no pueden remplazarse predicados morales por predicados naturales sin una pérdida sustantiva a nivel semántico, esto cuanto menos parece un texto que aunque menciona los diferentes tipos de Naturalismos no los usa ni acepta (no, al menos, incondicionalmente). Al menos no acepta la empresa reduccionista, naturalista y analítica de Jackson y Smith.

Algo semejante –en cuanto a la actitud frente al Naturalismo– sucede con el texto de Terence Cuneo. El autor trata de defender la conjunción entre Naturalismo moral y ciertos enfoques humeanos a nivel de la motivación frente a algunos ataques. En especial frente a aquellos según los cuales una teoría naturalista en ética debería preferir la teoría del error a la teoría humeana de la motivación (Joyce). Sin embargo, no acepta abiertamente el enfoque que defiende. Es más, defiende un tipo de realismo moral y sostiene de manera explícita que si se lo convenciera que su propuesta no funciona entonces preferiría un Naturalismo moral vinculado al humeanismo para la teoría de la motivación (pp. 111 y ss). En definitiva, defiende pero no acepta el Naturalismo moral vinculado a la teoría de la motivación humeana, pero como *second best*.

La mayoría de los textos restantes aceptan alguna u otra forma de Naturalismo en ética pero resulta de alguna manera sorprendente cómo evitan el uso o lo que podría llamarse “el ingreso en el laboratorio”. El texto de Shaver “Ethical non-naturalism and experimental philosophy” es la más feliz excepción.⁸ Cita algunas entrevistas y tests en los cuales se muestra (para abreviar) que leves cambios en la forma en que se presenta un problema práctico (no obstante el problema sea básicamente el mismo) llevan a diferentes respuestas. Por ejemplo, si para el clásico dilema “una vida vs. varias” se hace hincapié en “salvar” una vida la

⁸ El texto de Frank Jackson “On ethical naturalism and the philosophy of language”, en menor medida, también cumple en indicar algunas consideraciones científicas que deberían tomarse en cuenta. Cuanto más no sea invita a identificar redes conceptuales a partir de elementos comunes que son nombrados sistemáticamente cuando se utilizan términos éticos.

respuesta tiende a ser de un tipo. Pero si se hace hincapié en “matar a otro” la respuesta cambia, aunque el caso en cuestión no admite posibilidad conceptual alguna de salvar a alguien sin matar a otro. A su vez el autor muestra cómo en tales experimentos pueden haber fallado algunas variables, en especial la elección de la gente a quien se formuló tales preguntas. Esto, lejos de negar el método general, lo refuerza. Invita en definitiva a sofisticar las hipótesis y los elementos involucrados en el experimento.

En el resto de los textos se echa de menos una referencia detallada a experimentos y pruebas de tipo científico, ya sea en su modalidad de *tests*, entrevistas o por referencia a estudios empíricos en sentido amplio. Frente a la amplitud y sofisticación de las ciencias (naturales y no) la referencia imprecisa a lo que la “ciencia” dice no permite identificar la referencia y, por tanto, no ayuda a saber exactamente de qué se está hablando. En tales condiciones es difícil acordar o desacordar sobre la propuesta en general. Por ejemplo ¿a cuál teoría neurofisiológica nos remitimos cuando hablamos de la importancia de los estudios al respecto? ¿A la que festejó el descubrimiento de las neuronas-espejo o la que sostiene que tal teoría tiene un poder explicativo muy limitado?⁹

6. Metaética y ética normativa

Más arriba se indicó que un punto problemático en las consideraciones generales de la recopilación resulta el identificar qué tesis se seguirían de aceptar lo que dicen las “ciencias naturales” a nivel de ética normativa. Este problema es un derivado del punto anterior. En un ámbito no parsimonioso como el de las disciplinas científicas, si no es claro a qué tesis científica se refiere, será difícil saber cuáles consecuencias se siguen (si es que se sigue alguna) para la ética normativa. Es claro que frente a este problema puede contestarse al menos de dos maneras.

La primera es decir que no hay tal cosa como “ética normativa”. Esta respuesta resulta difícil de digerir si proviene de textos que repiten innumerables veces que se *debe actuar* como lo hacen las ciencias naturales o se *debe tener en cuenta* sus resultados. Estos deberes, se puede alegar, no son idénticos a los que persigue la ética normativa. La respuesta es sensata, pero no dejan de ser deberes y, de alguna manera, son los únicos que restarían. La pregunta es de dónde surge el carácter deóntico de tales acciones. Nuevamente: el deber de actuar de acuerdo a

⁹ Véase Hickok (2009).

como actúan las ciencias naturales ¿es un hecho natural? ¿En qué sentido?

En segundo lugar puede decirse que los problemas de ética normativa no competen a esta discusión porque se trata aquí de consideraciones de “meta-ética”. Bajo esta hipotética respuesta, la empresa metaética naturalista no tiene por qué ocuparse de cuestiones normativas sustanciales del tipo qué hacer frente al aborto o la tortura. Una de las formas de interpretar esta (hipotética) respuesta es de la siguiente manera: las tesis de metaética y ética normativa son independientes.

Es conocido que la supuesta independencia es discutible y que incluso se puede propugnar una “antiteoría” en ética en el sentido de abandonar o atenuar las empresas exclusivamente descriptivas y conceptuales. Si se deja de lado una propuesta tan extrema, todavía queda lugar para mostrar casos en que la independencia es discutible.

Una concepción o teoría que posee tesis sobre lo que hay y existe, como parece ser el caso de los naturalistas, en conjunción con la aceptación del conocido “debe implica puede” tiene por consecuencia directa al menos un resultado en ética normativa. No se debe aquello que es imposible.

En la medida en que las diferentes ciencias naturales poseen tesis sobre aquello que es posible e imposible, una teoría “meta-ética” que aluda a lo que indican las ciencias naturales no es completamente independiente de tesis de ética normativa. Presumiblemente deberá excluir de las acciones debidas aquellas que se declaren (científicamente) imposibles. Esto es válido si y sólo si se acepta alguna de las variantes del “debe implica puede”.

7. Naturaleza y error

El dejar abierto o sobreentendido lo que se entiende por naturaleza puede llevar a problemas filosóficos ulteriores y quizás más importantes que el de la relación entre ética y metaética. La idea según la cual todo lo que existe es natural, en el sentido de aquello a lo que refieren las ciencias naturales (*full stop*) deja abierto al menos un caso en que se puede incurrir en una contradicción.

En efecto, una característica asociada a la naturaleza (en el pensamiento cientificista y secular) se ilustra de manera contundente con el viejo *dictum* según el cual *Natura non facit saltus*. Esta clásica expresión está vinculada a la idea según la cual la naturaleza no se equivoca. Esta frase en realidad es imprecisa porque no puede ser

utilizada en el sentido de que siempre acierta. Quizás se quiere decir que no es *posible hablar* de error en la naturaleza. De nuevo esto no es lo suficientemente preciso, porque alguien *puede decir* que el agua se equivocó al hervir a 100 grados, o que la piedra se equivocó al moverse. En definitiva, con tal frase no se pretende indicar que la naturaleza siempre acierta ni que no se puede decir que se equivocó. Más bien se pretende indicar que predicar “error/acierto” estaría fuera de lugar. De manera más precisa: lo que se pretende decir con la imprecisa frase “la naturaleza no se equivoca” es que la propiedad o predicado “error” o “equivocación” no tiene sentido o, alternativamente, que no es adscribible a los objetos que integran la extensión de los objetos naturales. La propiedad en cuestión es de imposible satisfacción en los fenómenos naturales.

Ahora bien, si todo lo que existe es natural en este sentido, entonces no hay error posible (ni del lenguaje, que presumiblemente forma parte del mundo, ni de las teorías científicas, y mucho menos es sostenible una “Error Theory” en conjunción con una concepción naturalista del mundo). Esto muestra de manera simple que no puede dejarse abierta la cuestión de qué “naturaleza” estamos nombrando o las propiedades que se le asocian. En especial porque bajo ciertas ideas de “naturaleza” no hay ni tan siquiera posibilidad de “nombrar” salvo que se le adscriba a hechos naturales propiedades como “referencia”, “contradicción” “falsedad” y demás. Al menos un sentido de naturaleza no nos deja tan sólo sin ética (sea lo que sea que esto quiera significar), excluye también la idea de error y presumiblemente la idea de lenguaje. De manera tal que no se podría sostener sin calificaciones ulteriores las siguientes tesis: a. todo lo que existe es natural (o sólo hay naturaleza), b. la naturaleza no se equivoca, c. hay posibilidad de error.¹⁰

8. Hacer y suceder

La identificación de qué características se le asocian a la naturaleza y a qué resultado científico estamos aludiendo resulta relevante también para el problema de la responsabilidad moral. En especial porque no resulta extraño que se considere que todo lo que existe es natural y que lo natural está determinado, de manera tal que no quedaría espacio alguno para actuar de otro modo, no habría libertad y por tanto no habría

¹⁰ No resulta satisfactorio el argumento según el cual hay muchos filósofos naturalistas que dan cuenta del lenguaje. El problema filosófico se mantiene aunque el conjunto de filósofos del lenguaje naturalistas sea vacío (y obviamente aunque sean mayoría).

posibilidad de reproche moral. En definitiva, bajo cierta forma de entender la naturaleza, el determinismo, la libertad y el reproche moral, la posición que se adopte sobre un ámbito excluye el restante.

La discusión sobre la relación entre libertad, determinismo y responsabilidad ha adquirido una alta sofisticación en la literatura analítica a partir de la propuesta de Frankfurt.¹¹ Vale la pena recordar la propuesta porque resulta de central relevancia para una propuesta naturalista. De manera esquemática la discusión puede ser presentada como sigue.

Se suele asumir que la responsabilidad moral implica la posibilidad de actuar de otro modo. Dado que la posibilidad de actuar de otro modo está en conflicto con el determinismo, la responsabilidad moral sólo tiene lugar si el determinismo es falso. Bajo este punto de vista o bien es posible actuar de otro modo y entonces puede tener lugar el reproche moral, o bien es verdadero el determinismo pero entonces no hay posibilidad alguna de responsabilidad moral. Suele denominarse a esta posición “incompatibilismo”, donde los términos incompatibles son la responsabilidad moral y el determinismo. La tesis distintiva del incompatibilismo, entonces, es que no puede sostenerse al mismo tiempo la conjunción entre responsabilidad moral y determinismo. O bien una, o bien el otro.

Frankfurt produce un experimento mental tendiente a mostrar que tiene sentido afirmar al mismo tiempo la responsabilidad moral y negar la posibilidad de haber actuado de otro modo.¹²

El experimento tiene la siguiente estructura: en primer lugar, Black puede predecir si Jones decidirá hacer A o –A; en segundo lugar, Black está interesado en que Jones haga A y, en tercer lugar, Black tiene el poder suficiente para lograr que Jones haga A.

Si Jones decide hacer –A, Black intervendrá logrando que haga A. Esto no quiere decir que Black intervendrá cada vez que Jones haga A. Sólo lo hará si Jones decide no hacerlo. El caso mostraría –según Frankfurt– que Jones no tiene la posibilidad alternativa de hacer –A, sin embargo de ello no se sigue que cada vez que hace A lo hace en virtud de la intervención de Black. En los casos en que Jones hace A sin la intervención de Black, Jones puede ser tenido por responsable, incluso aunque era cierto, en algún sentido, que Jones no tenía la posibilidad de actuar de otro modo.

¹¹ Frankfurt (1969, 1971). También Tiles (1987).

¹² Frankfurt (1969).

La potencia del ejemplo reside –en parte– en que es un caso de intervención asimétrica. En efecto, los casos que suelen indicarse como ejemplos de “imposibilidad de actuar de otro modo” son aquellos en que el mismo factor que impide hacer a un individuo –A es el que genera que haga A. Sin embargo, en este caso, el factor que impediría a Jones hacer –A, no necesariamente genera cualquier realización de A. Como es fácil de ver, esta propuesta pone el hincapié no ya en lo que el agente *hizo*, sino en lo que *quiso*. El reproche moral tiene que ver con las malas voluntades que llegan a acciones, no sólo con las malas acciones.

La discusión creo que podría ser iluminada de la siguiente manera: en el lenguaje cotidiano la atribución de responsabilidad se vincula con la posibilidad de distinguir entre hacer vs. suceder. Si S *hizo* A puede ser reprochado, si a S le *sucedió* A, no puede ser reprochado. Digamos que las propiedades relevantes son “hacer” vs. “suceder”. Concediendo que sólo reprochamos por lo que se *hace* y no por lo que nos *sucede*, ¿en qué consiste ese “hacer” moralmente relevante? Para Frankfurt, el hacer que está vinculado a la responsabilidad moral es sólo aquel que involucra un deseo calificado: lo que *realmente* S quiere hacer.

Frankfurt cree que no hay problema en sostener al mismo tiempo que una acción A estaba determinada y que es la que S “realmente quería”. Esto valdría –según una sofisticación ulterior en el argumento– incluso cuando alguien hace algo *porque* era imposible actuar de otro modo. Por tanto,

- a. si es imposible para S realizar –A,
- b. S realiza A *porque* era imposible realizar –A,
- c. pero S *realmente quiere* A,
- d. S puede ser reprochado.¹³

Esto compatibilizaría entonces reproche moral y determinismo. La propuesta de Frankfurt lo que logra es desplazar la discusión a qué significa “querer realmente” y es discutible si ha mostrado que “querer realmente” es compatible con el determinismo (ni mucho menos qué quiere decir que S *hace* A si todo está determinado). Aún su propuesta más sofisticada y ulterior,¹⁴ de estratificar los deseos y voluntades, de manera tal que alguien es libre (y reprochable) si obra en virtud del deseo que quiere que constituya efectivamente su voluntad (que Frankfurt llama “doing something of a free will”), parece problemática dado que

¹³ Frankfurt (1969).

¹⁴ Frankfurt (1971).

presupondría lo que hay que probar. Esto es, que la voluntad privilegiada y validadora que permite imputar como “realmente propia” una acción y reprocharla, es compatible con el determinismo. Ciertamente Frankfurt logra desplazar el eje de la discusión de la posibilidad de actuar de otro modo a la cuestión de la autodeterminación (o “self determination”). Su propuesta es que si se dan ciertos estados desiderativos, reflexivos y con los cuales el individuo acuerda (pese a sus conflictos) y, además, su acción coincide con el tipo de acción que desea, entonces en algún sentido aquí hay un individuo que se “autoafirma”. De nuevo, esto como máximo muestra que creemos que alguien ha hecho algo si concurren ciertos tipos de deseos privilegiados, pero no muestra que el individuo ha hecho algo si es verdadero el determinismo (y tampoco muestra que ese “realmente desear” pueda tener lugar ante el determinismo).

En definitiva, lo que hay que mostrar es que alguien puede querer realmente aunque no pueda querer de otro modo. A esto debe sumarse el problema de elucidar qué quiere decir que son “sus” deseos, si el determinismo es cierto. Los problemas no acaban aquí. Aún concurre el agravante de que puede considerarse a “querer” o “desear” como una acción, lo cual devuelve la discusión al campo de la “posibilidad de actuar de otro modo” en donde “actuar” incluye a “desear”.¹⁵

Sea como sea, bajo cierta forma de entender el determinismo es dudosa la posibilidad de atribuir responsabilidad moral. Y aunque se asuma la propuesta de Frankfurt según la cual hay al menos un caso en que se puede aceptar el reproche y el determinismo, todavía queda por contestar qué quiere decir que un sujeto determinado tiene deseos, creencias y puede actuar. ¿Qué espacio queda para la moral y la ética si no puede distinguirse entre hacer y suceder? Cualquier enfoque naturalista del tipo analizado deberá hacer las cuentas con tal problema.

9. Tareas abiertas

Resulta difícil pensar en un volumen más completo y sofisticado que *Ethical Naturalism: Current Debates* en lo que respecta a la relación entre análisis conceptual, metaética y Naturalismo. Las discusiones allí poseen un grado máximo de seriedad y cuidado. Un volumen ulterior en

¹⁵ Con respecto a la crítica según la cual Frankfurt o bien desplaza el problema o bien simplemente “begs the question” Watson (1987, pp. 148, 151, 163); Tiles en p. 77 citando a Nesbitt y Candlish con respecto a la imposibilidad de hablar de acción. Van Inwagen (1978), a su vez, produce argumentos poderosos en favor de restituir la tesis incompatibilista.

idéntica línea acercaría a sus (hipotéticos) participantes a una especie de contradicción pragmática. En efecto *Ethical Naturalism: Current Debates* constituye un ejercicio genuino y elegante de la actividad teórica desde el escritorio (que en ámbito anglosajón se denomina “arm chair”). Pero las actividades filosóficas desde el escritorio son miradas con sospecha por los naturalistas filosóficos. Incluso existen actitudes relativamente intolerantes con las actividades de escritorio, teóricas o especulativas. Afortunadamente es posible mostrar que tales actividades son útiles y que no excluyen actividades de otro tipo (como las de investigación empírica en sentido amplio).

Algunas de las observaciones que aquí se han realizado a los diferentes textos contenidos en *Ethical Naturalism: Current Debates* pueden ser leídas dentro de la variante que considera que las actividades desde el escritorio y las de la experiencia no se excluyen mutuamente. Si esto es así, puede considerarse una tarea abierta el identificar a qué parte o tesis de las ciencias naturales nos referimos cuando hablamos de ellas y qué tesis de ética normativa se seguirían de aceptar una u otra descripción del mundo o algunas de sus partes. En ese sentido *Ethical Naturalism: Current Debates* sería un excelente complemento de uno o varios textos que indiquen qué tienen para decir sobre los temas clásicos de la ética normativa algunas de las ciencias naturales o qué consecuencias normativas se siguen de ciertas descripciones. En caso que tales colaboraciones vieran la luz, el volumen aquí comentado no será sólo un complemento sino un paso obligado para los filósofos analíticos.

Bibliografía

- Cassirer, E. (1942/2000), *The Logic of The Cultural Sciences*, New Haven, Yale University Press.
- Frankfurt, H. G. (1969), “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”, *The Journal of Philosophy*, 66 (23), pp. 829-839.
- (1971), “Freedom of the Will and the Concept of a Person”, *The Journal of Philosophy*, 68 (1), pp. 5-20.
- Hickok, G. (2009), “Eight Problems for the Mirror Neuron Theory of Action Understanding in Monkeys and Humans”, *Journal of Cognitive Neuroscience*, 21 (7), Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2773693/>
- McDowell, J. (1994), *Mind and World*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Nuccetelli, S. y Seay, G. (eds.) (2012), *Ethical Naturalism. Current Debates*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Pérez, D. (2002), *Los caminos del Naturalismo. Mente, conocimiento y moral*, Buenos Aires, EUdeBA.
- Tiles, J. E. (1987), "Ability, possibility and responsibility", en Fløistad, G. (ed.), *Contemporary Philosophy. A New Survey*, Volumen 3, Springer.
- Van Inwagen, P. (1978), "Ability and Responsibility", *Philosophical Review*, 87 (2), pp. 201-224.
- Watson, G. (1987), "Free Action and Free Will", *Mind*, 96 (382), pp. 145-172.